

**Presente.**

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha veintiséis de junio de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace a mi cargo, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día veinticinco de junio del presente año, consistente en **“Certificación de antecedentes penales”**; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, cuyo Titular es el Lic. Jesús Gabino Cabanillas Herrera, con domicilio en Blvd. Rosales y Paseo del Canal S/N, Colonia Centro, teléfono (662) 259 48 30 [unidaddeenlace@pgjison.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@pgjison.gob.mx); lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia. No obstante que dicha solicitud fue dirigida a la Policía y Tránsito General del Estado de Sonora, pero presentada en el sistema electrónico de recepción de solicitudes de acceso a la información del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Sin más por el momento, quedo de usted.